

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 20 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario **Nº. 2017-716** de FLOR AURA BERMEO DE PAREJO contra COLPENSIONES, informando que a la fecha la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección, no ha dado respuesta al oficio remitido.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Mediante auto del 9 de junio de 2021 (f. 85), se dispuso requerir a PROTECCIÓN S.A., para que aportara la documental solicitada necesaria para tomar decisión de fondo, sin embargo, a la fecha no se ha dado respuesta.

Por lo anterior, se dispone **requerir por última vez** bajo los apremios de Ley a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A., para que en el término de 10 días sirvan remitir copia de la documental que conforme el expediente administrativo del señor EDWIN FRANCISCO PAREJO BERMEO identificado con la C.C. 79.538.925. Líbrese la respectiva comunicación al correo electrónico accioneslegales@protección.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado N°.212 de fecha 02/12/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA